C.V.E.: BOPBUR-2014-08595

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2014, el Reglamento municipal regulador de la Administración Electrónica, expediente 619/14, y conforme a lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se procede a la apertura de un periodo de exposición pública de un mes, con el fin de que durante dicho plazo, pueda ser examinado por los interesados y presentarse, en su caso, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lugares de consulta: Oficinas municipales, sitas en plaza del Ayuntamiento de Oña (horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes).

Puede solicitarse su texto por correo electrónico en la dirección:

ayuntamientoona@yahoo.es

En Oña, a 27 de noviembre de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Arturo Luis Pérez López